

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

NEGOCIADE DE HIGIENE Y POLICIA SANITARIA PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades insecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de Febrero del año 1909, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene pecuaria.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie a que pertenecen los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonia contagiosa.....	Alava.....	Capital.....	Bovina.....	2	1	2	1	1
	Burgos.....	Monte Tres Lomas.....	Idem.....	2	»	2	2	1
	Cádiz.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	»	1
	Guipúzcoa.....	Andoain.....	Idem.....	2	»	2	2	3
	León.....	Porillo de Luna.....	Idem.....	»	3	»	4	»
	Idem.....	Soto y Amío.....	Idem.....	»	4	»	2	2
	Málaga.....	Río Oscuro.....	Idem.....	»	6	2	2	2
	Oviedo.....	Ronda.....	Idem.....	4	3	3	1	»
	Santander.....	Canal de Sariego.....	Idem.....	»	1	»	»	»
	Idem.....	Polanco.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Zaragoza.....	Miengo.....	Idem.....	»	1	»	1	1
		Capital.....	Idem.....	3	1	2	1	1
		Total.....		11	24	7	18	10
Glosopeda.....	Huelva.....	Villablanca.....	Ovina.....	23	»	23	»	»
	Madrid.....	Valdaraete.....	Idem.....	»	6	5	1	»
	Pontovedra.....	Moaña.....	Bovina.....	»	3	2	»	1
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	3	5	3	»	»
	Zaragoza.....	Pedrola.....	Ovina.....	»	1.500	»	»	1.500
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	»	100	»	10	90
		Total.....		26	1.009	33	11	1.501
Viruela.....	Ávila.....	Cabreros.....	Ovina.....	78	»	69	6	3
	Idem.....	Hernánsancho.....	Idem.....	185	»	116	23	46
	Idem.....	Mingorría.....	Idem.....	»	7	2	»	5
	Almería.....	Beiles.....	Idem.....	»	13	4	9	»
	Badajoz.....	Azuaga.....	Idem.....	680	»	540	40	100
	Burgos.....	Castillo de Peones.....	Idem.....	75	»	68	7	»
	Idem.....	Gumiel de Izán.....	Idem.....	3	»	3	»	»
	Idem.....	Canjáares.....	Idem.....	»	12	»	»	12
	Cáceres.....	Navalmoral.....	Idem.....	»	29	»	1	28
	Idem.....	San Martín de.....	Idem.....	»	21	»	»	11
	Idem.....	Campo Lugar.....	Idem.....	»	33	»	»	33
	Idem.....	Villar de Plasencia.....	Idem.....	»	23	»	»	23
	Idem.....	Alcántara.....	Idem.....	36	153	33	14	138
	Idem.....	Trujillo.....	Idem.....	»	59	»	18	41
	Cádiz.....	Algodonales.....	Idem.....	»	4	»	4	»
	Córdoba.....	Pozoblanco.....	Idem.....	»	125	»	1	124
	Gerona.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Guadalajara.....	Galve.....	Idem.....	647	»	479	4	164
	Idem.....	Cabanillas del Camero.....	Idem.....	2	»	2	»	»
	Huelva.....	Bonares.....	Idem.....	42	»	37	5	36
	León.....	Villalbilla.....	Idem.....	27	42	»	13	56
	Idem.....	Mansilla de las Mulas.....	Idem.....	61	»	56	5	»
	Idem.....	Quintana de Raneros.....	Idem.....	40	»	38	2	»
	Idem.....	Oncina.....	Idem.....	21	86	91	16	»
	Idem.....	Rodanillo.....	Idem.....	»	14	10	4	»
	Idem.....	Gusendo de los Oteros.....	Idem.....	14	»	13	1	»
	Logroño.....	Santurdejo.....	Idem.....	146	»	133	5	»
	Idem.....	Bañaros.....	Idem.....	193	»	189	4	56
	Idem.....	Uruñuela.....	Idem.....	»	60	»	2	»
	Idem.....	Anguilano.....	Idem.....	99	80	95	10	74
Soma y sigue.....				2.349	790	1.983	202	954

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Enfermedad a que pertenecean los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existian en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
		Suma anterior		2.349	790	1.963	202	954
		Tajonar	Ovina	12	10	11	3	8
		Puente la Reina	Idem.	»	40	»	7	33
		Ibero	Idem.	»	26	»	5	21
		Grañén	Idem.	»	43	»	»	43
		Marión	Idem.	»	51	»	4	47
		Fuentes do Nava	Idem.	99	»	95	4	»
		Villamuriel	Idem.	53	71	60	4	60
		Torremormojón	Idem.	198	85	106	2	85
		Quintanilla de Onsóña	Idem.	»	300	»	8	292
		Buen	Idem.	»	14	10	1	3
		Moaña	Idem.	»	11	4	3	4
		Távora	Idem.	263	»	254	9	»
		Potes	Idem.	»	20	»	5	20
		Santa María do Nieva	Idem.	»	423	»	4	418
		Estebanvela	Idem.	»	72	»	1	68
		Linares	Idem.	»	27	»	»	26
		Aldeanueva	Idem.	»	800	700	64	126
		Pinar	Idem.	»	24	»	»	24
		Foz Calanda	Idem.	131	»	42	2	201
		La Ginebrosa	Idem.	»	201	»	2	220
		Samper de Calanda	Idem.	»	222	»	»	12
		Valdevercera	Idem.	»	12	»	»	»
		Torrente	Idem.	16	»	16	»	»
		Cañada de Verich	Idem.	45	»	45	»	»
		Toledo	Idem.	157	130	274	13	»
		Velada	Idem.	937	»	911	26	»
		Capital	Idem.	»	34	»	»	34
		Sollana	Idem.	»	20	»	2	18
		Requena	Idem.	76	»	»	»	76
		Valladolid	Idem.	50	»	»	»	50
		Mota del Marqués	Idem.	85	»	29	6	»
		Zamora	Idem.	40	»	43	3	»
		Monfarracinos	Idem.	22	»	22	»	»
		Cubillos	Idem.	28	40	38	4	26
		Bonavente	Idem.	»	56	»	5	51
		Toro	Idem.	»	84	»	»	84
		Gelsa	Idem.	»	614	»	5	606
		Monterde	Idem.	99	402	39	6	396
		La Almunia	Idem.	48	»	46	2	»
		Pina	Idem.	18	»	17	1	»
		Total		4.629	4.712	4.835	403	4.096
		Irufa	Ovina	30	»	18	4	8
		El Bonillo	Equina	»	2	»	»	2
		Almería	Ovina	»	11	»	»	11
		Darriental	Idem.	5	8	4	1	8
		Vera	Caprina	»	6	»	1	6
		Idem.	Ovina	5	»	2	1	2
		Idem.	Capronera	»	»	1	2	»
		Idem.	Caprina	3	»	76	8	»
		Badajoz	Ovina	84	»	24	6	60
		Idem.	Azuaga	90	»	42	6	30
		Fregenal	Ovina	78	»	18	3	8
		Burgos	Caprina	31	»	18	5	9
		Idem.	Belorado	21	»	9	3	63
		Cáceres	Ovina	»	63	»	»	63
		Córdoba	Idem.	»	300	»	»	300
		Ciudad Real	Malagón	»	248	»	4	244
		Cuenca	Equina	4	3	4	2	3
		Idem.	Caprina	5	»	3	1	1
		Guadalajara	Ovina	287	»	202	0	79
		Idem.	Carrascosa de Honares	»	320	»	»	320
		Huelva	Idem.	»	201	»	»	201
		Idem.	Caprina	»	215	»	»	215
		Idem.	San Silvestre	»	70	»	»	70
		Idem.	Caprina	»	40	»	»	40
		León	Villafranca	5	7	5	2	7
		Idem.	Ovina	10	»	7	1	1
		Idem.	Equina	5	2	6	»	1
		Idem.	La Magdalena	»	10	»	»	10
		Idem.	Mansilla de las Mulas	»	»	80	12	145
		Logroño	Villaric	237	»	»	»	»
		Suma y sigue		900	1.506	501	61	1.844

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie de que pertenecon los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existian en el mes anterior.	Inversiones en el mes de la fecha.	dos.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Sarna.....		Sarna anterior....	900	1.506	501	61	1.844
		Logroño.....	Fuenmayor.....	Caprina.....	>	23	>	1
		Madrid.....	Mataelpino.....	Idem.....	>	67	>	4
		Málaga.....	Ronda.....	Equina.....	2	>	2	>
		Idem.....	Idem.....	Caprina.....	>	16	8	5
		Idem.....	Archidona.....	Bovina.....	>	70	30	40
		Idem.....	Idem.....	Ovina.....	>	500	115	282
		Idem.....	Capital.....	Idem.....	27	>	14	12
		Idem.....	Idem.....	Equina.....	2	>	2	>
		Idem.....	Idem.....	Bovina.....	5	>	3	2
		Idem.....	Navarra.....	Ovina.....	50	>	36	12
		Oviedo.....	Pamplona.....	Idem.....	>	13	>	13
		Santander.....	Puerto Pajares.....	Equina.....	>	1	>	1
		Sevilla.....	Capital.....	Idem.....	>	2	>	2
		Teruel.....	Carmena.....	Caprina.....	61	24	15	63
		Zaragoza.....	Puebla de Valverde.....	Equina.....	>	1	>	1
		Idem.....	Fuentes de Ebro.....	Idem.....	>	2	>	2
		Idem.....	Caspe.....	Idem.....	>	>	>	3
		Idem.....	Noraspes.....	Idem.....	>	>	>	
		Total.....	1.047	2.234	726	77	2.478
Carbunco bacteriano.....		Albacete.....	Hellín.....	Porcina.....	>	25	>	5
		Almería.....	Gádor.....	Bovina.....	>	4	>	3
		Idem.....	Soñi.....	Ovina.....	3	>	3	>
		Badajoz.....	Arellana la Vieja.....	Idem.....	4	>	4	>
		Idem.....	La Parra.....	Caprina.....	>	15	>	15
		Cáceres.....	Aller.....	Equina.....	>	1	>	1
		Castellón.....	Cabanes.....	Idem.....	>	1	>	1
		Ciudad Real.....	Alecolea.....	Bovina.....	3	>	3	>
		Córdoba.....	Dos Torres.....	Ovina.....	>	2	>	2
		Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	8	>	7
		Idem.....	Pueblo Nuevo del Terrible.....	Idem.....	>	1	>	1
		Idem.....	Montilla.....	Idem.....	>	1	>	1
		Gerona.....	Figueras.....	Bovina.....	>	1	>	1
		Huelva.....	Encinasola.....	Equina.....	5	>	3	2
		Jaén.....	Bulbu.....	Porcina.....	>	2	>	2
		Loón.....	Capital.....	Ovina.....	>	1	>	1
		Lugo.....	Montefielo.....	Bovina.....	>	1	>	1
		Palencia.....	Villarramiel.....	Equina.....	>	2	>	2
		Pontevedra.....	Capital.....	Idem.....	>	2	>	2
		Salamanca.....	Agüillas.....	Bovina.....	27	>	21	6
		Idem.....	Terradillos.....	Idem.....	>	1	>	1
		Idem.....	Amatost.....	Idem.....	>	1	>	1
		Idem.....	Alicante.....	Idem.....	>	1	>	1
		Sevilla.....	Carmena.....	Equina.....	>	2	>	2
		Idem.....	Idem.....	Porcina.....	>	15	>	9
		Toledo.....	Almonacid.....	Ovina.....	>	16	>	15
		Valencia.....	Benaguacil.....	Bovina.....	>	1	>	1
		Idem.....	Pedralba.....	Idem.....	>	1	>	1
		Zaragoza.....	Chipriana.....	Ovina.....	>	5	>	4
		Idem.....	Tauste.....	Equina.....	>	1	>	1
		Idem.....	Monterde.....	Idem.....	>	1	>	1
		Idem.....	Pinseque.....	Ovina.....	>	8	>	8
		Idem.....	Fabara.....	Idem.....	>	20	>	10
		Idem.....	Maella.....	Idem.....	>	50	>	40
		Total.....	42	190	43	118	71
Carbunco sintomático.....		Cádiz.....	Jerez de la Frontera.....	Bovina.....	>	9	>	9
		Idem.....	Alcolea.....	Idem.....	>	7	>	6
		Córdoba.....	Espojo.....	Idem.....	>	1	>	1
		León.....	Vegaquemada.....	Idem.....	>	1	>	1
		Total.....	>	18	1	17	>
Mal rojo.....		Álava.....	Capital.....	Porcina.....	>	4	>	4
		Badajoz.....	Fregenal.....	Idem.....	96	>	30	16
		Castellón.....	Girat.....	Idem.....	2	>	2	>
		Idem.....	Aguado.....	Idem.....	7	>	6	1
		Córdoba.....	Puerto Genil.....	Idem.....	60	>	45	15
		Idem.....	Espojo.....	Idem.....	26	25	30	9
		Total y sigue.....	191	29	161	32	27

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie á que pertenecon los animales enfermos.	ANIMALES				
				Eafermos que existían en el mes anterior.	Inversiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	
		Suma anterior...		191	29	161	32	27
	Córdoba	Belalcázar	Porcina	40	»	35	»	5
	Idem.	Lucena	Idem.	94	»	84	»	10
	Idem.	Palma del Río	Idem.	5	»	5	»	20
	Idem.	Montilla	Idem.	»	70	20	90	2
	Idem.	Dos Torres	Idem.	»	22	10	10	»
	Cuenca	Tres Juncos	Idem.	»	18	2	16	»
	Idem.	Osa de la Vega	Idem.	»	37	6	31	»
	Gerona	Capital	Idem.	»	1	»	1	12
	Idem.	Palau	Idem.	»	18	»	2	10
	Idem.	Ayguaviva	Idem.	»	12	»	4	2
	Idem.	Figueras	Idem.	»	6	»	4	3
	Idem.	Santa Coloma	Idem.	»	3	»	1	11
	Idem.	Brunola	Idem.	»	12	»	1	7
	Idem.	Vilovi	Idem.	»	7	»	1	»
	Idem.	Ria de Arenas	Idem.	»	1	»	1	»
	León	Congosto	Idem.	2	15	4	13	»
	Idem.	Bembibre	Idem.	»	16	6	10	»
	Lérida	Vellver	Idem.	»	6	»	4	2
	Idem.	Seo de Urgel	Idem.	»	20	»	8	12
	Lugo	Corgo	Idem.	3	10	8	10	»
	Idem.	Castroverde	Idem.	»	13	»	12	1
	Idem.	Lancara	Idem.	»	11	»	9	2
	Idem.	Cospeito	Idem.	7	28	8	27	»
	Idem.	Capital	Idem.	2	»	2	»	15
	Málaga	Ronda	Idem.	16	30	16	15	»
	Idem.	Archidona	Idem.	»	150	30	120	»
	Pontevedra	Lama	Idem.	2	»	1	1	9
	Salamanca	Villares de Yeltes	Idem.	»	10	»	1	»
	Tarragona	Espolla de Francoli	Idem.	21	»	12	9	»
	Teruel	Capital	Idem.	»	1	»	1	4
	Valencia	Tacueo	Idem.	»	16	»	12	»
	Zamora	Tardobispo	Idem.	»	11	1	10	»
	Zaragoza	Calatayud	Idem.	»	5	»	2	3
	Idem.	Caspe	Idem.	»	4	»	3	1
	Idem.	Chipriana	Idem.	»	2	»	1	4
	Idem.	Aranda	Idem.	»	10	»	6	»
	Idem.	Ateca	Idem.	»	3	»	3	»
		Total...		383	597	400	411	163
	Albacete	Vianos	Porcina	11	»	3	8	»
	Almería	Bácares	Idem.	6	»	2	4	»
	Idem.	Olmo del Río	Idem.	»	2	»	2	»
	Badajoz	Villanueva de la Serena	Idem.	19	»	6	13	»
	Idem.	Orellana la Vieja	Idem.	40	»	12	22	6
	Idem.	Los Santos	Idem.	123	106	28	130	71
	Idem.	La Parra	Idem.	»	2	»	2	»
	Idem.	Azuaga	Idem.	15	»	9	6	»
	Idem.	Fregenal	Idem.	93	»	14	28	51
	Idem.	Capital	Idem.	»	120	»	100	20
	Ciudad Real	Maíagón	Idem.	»	15	»	10	5
	Córdoba	Espojo	Idem.	247	»	167	»	80
	Idem.	Montilla	Idem.	243	20	93	90	80
	Idem.	Palma del Río	Idem.	12	»	12	»	»
	Idem.	Dos Torres	Idem.	»	33	3	27	3
	Idem.	Torrecampo	Idem.	»	70	8	16	46
	Idem.	Fernán Núñez	Idem.	»	40	»	15	25
	Idem.	Montellano	Idem.	»	4	»	4	»
	Cuenca	Sisante	Idem.	1	»	1	»	8
	Idem.	Las Mesas	Idem.	»	30	»	22	»
	Huesca	Berbegal	Idem.	11	»	6	5	»
	Jaén	Capital	Idem.	»	3	»	3	»
	Lérida	Seo de Urgel	Idem.	»	20	»	8	12
	Sevilla	Carmona	Idem.	»	20	»	11	9
	Tarragona	Villardida	Idem.	8	»	3	5	»
	Zamora	Tardobispo	Idem.	7	3	2	8	1
	Zaragoza	Pinseque	Idem.	»	3	»	2	»
		Total...		386	491	369	541	417
Pleuroneumonia contagiosa....	Almería	Cucaynona	Porcina	»	15	»	10	5
	Idem.	Hubla	Idem.	»	12	»	7	5
	Badajoz	Villanueva de la Serena	Idem.	9	»	5	4	»
	Idem.	Los Santos	Idem.	96	»	32	48	16
		Suma y sigue...		105	27	37	69	26

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Especie a que pertenece los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existan en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
		Suma anterior.....		105	27	37	69	26
Pleuroneumonía contagiosa.....	Badajoz.....	Capital.....	Porcina.....	»	207	»	190	17
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	»	27	»	27	»
	Lugo.....	Idem.....	Idem.....	3	»	»	2	1
	Navarra.....	Leiza.....	Idem.....	»	42	»	19	23
		Total.....		108	303	37	307	67
Tuberculosis.....	Alava.....	Vitoria.....	Bovina.....	»	2	»	2	»
	Cádiz.....	Capital.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Castellón.....	Almagra.....	Ovina.....	»	1	»	1	»
	Córdoba.....	Capital.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Lucena.....	Portina.....	»	1	»	1	»
	Gerona.....	Capital.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
	Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Usurbil.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Jaén.....	Andújar.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Lugo.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Málaga.....	Ronda.....	Idem.....	»	3	»	3	»
	Oviedo.....	Capital.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Cangas de Tineo.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Valencia.....	Capital.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Zaragoza.....	Ricla.....	Idem.....	»	3	»	3	»
	Idem.....	Capital.....	Idem.....	»	3	»	3	»
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	»	2	»	2	»
		Total.....		»	27	»	27	»
Muermo.....	Barcelona	Martorell.....	Equina.....	»	7	»	1	»
	Jaén	La Carolina.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Salamanca.....	Rágama.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Toledo.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Romerat.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Zaragoza.....	Pastriz.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Nonaspe.....	Idem.....	»	1	»	1	»
		Total.....		»	14	»	8	6
Durina.....	Alava.....	Vitoria.....	Equina.....	»	2	»	2	»
	Burgos.....	Barrios de Burgos.....	Idem.....	»	2	»	»	2
		Total.....		»	4	»	2	2
Rabia.....	Albacete.....	Casas de Lázaro.....	Equina.....	»	1	»	1	»
	Alicante.....	Viar.....	Canina	»	1	»	1	»
	Badajoz.....	Tulavera de la Reina.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Castellón.....	Morella.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Córdoba.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem	Posadas.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Cuenca.....	Las Mesas.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
	Gerona.....	Capital.....	Canina.....	»	2	»	2	»
	Idem	Figueras.....	Idem	»	1	»	1	»
	Huesca.....	Benabarre.....	Ovina.....	23	»	23	»	»
	Idem	Idem	Ovina.....	1	»	1	»	»
	León.....	Villaturiel.....	Ovina.....	»	9	»	9	»
		Total.....		21	19	24	19	»
Infusión.....	Badajoz.....	La Parra.....	Equina.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Villalba de los Barros.....	Idem	11	»	9	2	»
	Idem.....	Azuaga.....	Idem	25	»	21	4	»
	Idem.....	Olivenza.....	Idem	10	»	9	1	»
	Barcelona.....	Capital.....	Idem	314	120	296	2	136
	Cádiz.....	Zahara.....	Idem	»	4	»	4	»
	Ciudad Real.....	Moral.....	Idem	126	»	121	5	»
	Gerona.....	Figueras.....	Idem	4	4	3	1	4
	Idem	Capital.....	Idem	»	1	»	»	1
	Huelva.....	Idem	Idem	1	1	1	»	»
	Lugo.....	Idem	Idem	3	»	3	»	»
	Palencia.....	Idem	Idem	»	9	4	3	2
		Suma y sigue.....		494	140	467	23	144

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	Espacio á que pertenecon los animales enfermos.	ANIMALES				
				Enfermos que existian en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Influenza.....		Suma anterior.....	494	140	467	23	144	
	Sevilla.....	Marchena.....	Equina.....	3	»	3	»	»
	Valencia.....	Ayora.....	Idem.....	1	4	3	2	»
	Idem.....	Torrento.....	Idem.....	»	2	1	1	»
	Toledo.....	Villacañas.....	Idem.....	»	16	»	16	
	Idem.....	Santa Cruz de Retamar.....	Idem.....	»	7	»	1	6
	Zaragoza.....	Caspe.....	Idem.....	»	90	»	2	88
	Idem.....	Chipriana.....	Idem.....	»	22	»	1	21
	Idem.....	Perdiguera.....	Idem.....	»	2	1	1	»
	Idem.....	Tábara.....	Idem.....	»	6	»	1	5
	Idem.....	Maella.....	Idem.....	»	32	»	2	30
	Total.....	498	321	475	34	310		
Cólera de las aves.....		Talavera la Real.....	Gallinas.....	»	6	»	6	»
			Ametlla.....	579	»	511	68	»
			Idem.....	»	15	»	15	»
			La Carolina.....	»	8	»	8	»
			Capital.....	»	13	4	9	»
			Pedralva.....	»	42	515	106	»
			Total.....	579	42	515	106	»
Difteria aviar.....		Níjar.....	Gallinas.....	»	17	»	14	3
			Idem.....	»	141	»	104	40
			Mansilla de las Mulas.....	»	60	10	50	»
			Total.....	»	221	10	168	43
Cisticercosis.....		Figueras.....	Porcina.....	»	1	»	1	»
			Jaén.....	»	1	»	1	»
			Logroño.....	»	2	»	2	»
			Capital.....	»	1	»	1	»
			Málaga.....	»	1	»	1	»
			Palencia.....	»	1	»	1	»
			Torremolinos.....	»	2	»	2	»
			Toledo.....	»	3	»	3	»
			Valencia.....	»	8	»	8	»
			Total.....	»	19	»	19	»
Triquinosis.....		Burgos.....	Porcina.....	»	1	»	1	»
			Córdoba.....	»	3	»	3	»
			Huelva.....	»	9	»	9	»
			Málaga.....	»	2	»	2	»
			Valencia.....	»	1	»	1	»
			Zaragoza.....	»	1	»	1	»
			Total.....	»	17	»	17	»

RESUMEN

Perineumonifa contagiosa.....	Bovina.....	11	24	7	18	10
Glosopeda.....	Bovina.....	3	8	5	»	1
	Ovina.....	23	1.506	28	1	1.500
	Caprina.....	»	100	»	10	90
	TOTALES.....	26	1.609	38	11	1.591
Virmela.....	Ovina.....	4.622	4.712	4.835	403	4.096
Sarna.....	Equina.....	18	23	19	»	22
	Rovina.....	5	70	33	»	42
	Ovina.....	576	1.735	516	39	1.756
	Caprina.....	448	406	158	38	658
	TOTALES.....	1.047	2.234	726	77	2.478

RESUMEN

	Especie a que pertenecean los animales enfermos.	ANIMALES				
		Enfermos que existían en el mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Caridos.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Carbunco bacteridiano.....	Bovina....	30	11	24	16	1
	Equina....	5	10	3	12	*
	Porcina....	*	52	7	25	20
	Ovina....	7	102	9	50	50
	Caprina....	*	15	*	15	*
	TOTALES.....	42	190	49	118	71
Carbunco sintomático.....	Bovina....	*	18	1	17	*
Mal-rojo.....	Porcina....	333	597	400	411	163
Neumoenteritis infecciosa.....	Porcina....	836	491	369	541	417
Pleuroneumonia contagiosa.....	Porcina....	108	303	37	307	67
Tuberculosis.....	Bovina....	*	23	*	23	*
	Porcina....	*	3	*	3	*
	Ovina....	*	1	*	1	*
	TOTALES.....	*	27	*	27	*
Muermo.....	Equina....	*	14	*	8	6
Durina.....	Equina....	*	4	*	2	2
Rabia.....	Canina....	*	8	*	8	*
	Equina....	*	1	*	1	*
	Bovina....	*	1	*	1	*
	Ovina....	23	9	23	9	*
	Caprina....	1	*	1	*	*
	TOTALES.....	24	19	24	19	*
Influenza.....	Equina....	498	321	475	34	310
Cólera de las aves.....	Gallinas....	579	42	515	106	*
Difteria aviar.....	Gallinas....	*	221	10	168	43
Cisticercosis.....	Porcina....	*	19	*	19	*
Triquinosis.....	Porcina....	*	17	*	17	*

Madrid, 15 de Marzo de 1909.—El Inspector Jefe del Servicio de Higiene pecuaria, D. García e Izcarra.—V.º B.º—El Director general, Ordóñez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

AMURRIO

D. Jaime del Ojo y Fiestas, Juez de primera instancia de Amurrio y su partido.

Indigo sabor: Que por el Procurador D. Paulino Arana y Azurri, en nombre de su principal D. Isidro Eguía y Saracho, vecino de Oquendo, se ha presentado en este Juzgado demanda ordinaria de mayor cuantía, solicitando se dicta sentencia declarando la presunción de muerte de D. Simón Eguía y Saracho, natural de Oquendo, que habitó en la ciudad de Montevideo, capital de la República del Uruguay, en el Hotel de Barre-

lona de la viuda de Grasas y Compañía, plaza Independencia y calles Colonia, Florida y Ciudadela, sin dedicarse á negocio alguno y viviendo de las rentas que le produceña el Campo llamado Puntas del Pescado, sito en el departamento de la Florida en dicho Uruguay, en cuyo escrito de demanda se expone entre otros hechos, que el D. Simón embarcó en el puerto de Cádiz en el vapor *Larache*, que salió del citado puerto con rumbo á Coruña y Bilbao el 19 de Junio de 1908, que en el naufragio del mencionado vapor *Larache*, ocurrido á consecuencia de su varada y pérdida el día 25 del citado mes y año, desapareció el prenombrado D. Simón Eguía y Saracho, sin que se haya podido averiguar su paradero, y la prensa, por su parte, recogió y publicó

la noticia de la desaparición del D. Simón Eguía.

Con el título de «Uno de los que han muerto», le dedicó *La Voz de Galicia*, una parte de la información de la catástrofe; y así bien se alegan los fundamentos de derecho oportunos é intereses se emplea por medio de edictos á los que se crean con derecho á impugnarla.

Dicha demanda se ha admitido en providencia de 20 de Abril próximo pasado.

En su virtud se emplaza á los que se crean con derecho á impugnarla por medio del presente que se fijará en los sitios acostumbrados de esta cabeza de partido, Oquendo, Coruña, Muros y Montevideo de la República del Uruguay, y que se insertará en los *Boletines Oficiales* de Alava y Coruña, GACETA DE MADRID

y *Diario Oficial* de la República del Uruguay, á fin de que en el improrrogable término de nuevo, doce, quince y sesenta días, respectivamente, de su inserción, comparezcan en los presentes autos, personándose en forma, á usar de su derecho.

Dado en Amurrio á 8 de Junio de 1909.
Jaime del Ojo.—Por su mandado, Julián Zárate.
X—1407

CORUÑA

D. Florencio Urioste y Taibo, Escriptor del Juzgado de primera instancia de la Coruña.

Doy fe: Que en este Juzgado se ha presentado á nombre de Mr. Francis Kerridge Munton; demanda de mayor cuantía, contra Theodore (Tedia) Lago, y contra Esperanza Nadjee Ivanova, y el hijo menor de ésta Wladimir Alexandrovich (Bolidia) Alexandroff, y contra D. Alejandro Sanmartín Buzón, sobre nulidad de una escritura y otros particulares, cuya demanda fué admitida por auto de 29 de Marzo de 1904, acordándose dar traslado de ella á los demandados, y como se ignoraba el paradero de los Theodore (Tedia) Lago, Esperanza Nadjee Ivanova, y su hijo Wladimir Alexandrovich (Bolidia) Alexandroff, fueron emplazados por edictos, sin que hayan comparecido en los autos; por cuya razón á medio del presente se les hace un segundo llamamiento, y se les señala el término de cuarenta y cinco días, mitad del primeramente concedido, para que comparezcan en los autos de referencia, personándose en forma, previniéndoles de que si no lo verifiquen serán declarados en rebeldía.

Coruña, 14 de Junio de 1909.—Licenciado Florencio Urioste. X—1397

OLMEDO

D. Arturo Pérez, Juez de primera instancia de Olmedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para tomar acuerdo acerca de la administración y disfrute de la cosa común que es la siguiente: La participación ó porción proindivisa de finca que en el título que será resuelto está descrita literalmente así: «Un edificio que contiene panera, una casilla, lagar, bodega y corralones, sito en esta villa de Olmedo, en la calle del Olmillo, donde tiene su puerta principal que es el Poniente, Norte, calle del Medio del Caño Nuevo; Poniente, corrales y casa de herederos de don Nicolás Sanz, y Norte, antes casa de Damián Trigos, hoy Florentino Sanz; mide 23 pies de fachada y 160 de fondo, no tiene número ni manzana.

Para dicho acuerdo se señaló el día 26 del mes actual, hora de las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, á cuyo fin se hace saber á los conductos en la misma casa que lo son los herederos de Bonifacio Sáez Ortiz, cuyos nombres y residencia se ignora, excepción hecha del participante D. Juan Antonio González, vecino de Olmedo, para que concurren á la junta, parándose en otro caso el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Olmedo á 10 de Junio de 1909.
Arturo Pérez.—P. S. M., Magín Fernández.
X—1394

MADRID—HOSPITAL

En el expediente promovido por don Francisco Sáinz de la Maza y Laso de la Vega, sobre que se declare la presunción de muerte de D. Benito Sáinz de la Maza y López, se ha dictado el auto, cuyo en-

cabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Junio de 1909. El señor D. Mariano Luján y Tejada, Juez de primera instancia del distrito del Hospital:

Habiendo visto este expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Francisco Sáinz de la Maza y Laso de la Vega, cesante y de esta vecindad, sobre que se declare la presunción de muerte de D. Benito Sáinz de la Maza y López; y

Parte dispositiva.—Su señoría por ante mí el Escriptor, dijo: Que debía declarar y declaraba la presunción de muerte de D. Benito Sáinz de la Maza y López, ausente en ignorado paradero desde hace más de treinta años que desapareció, no ejecutándose esta resolución hasta después de seis meses contados desde su publicación en los periódicos oficiales, surtiendo entonces todos sus efectos legales y dejando de tener efecto en el caso del artículo 194 del Código Civil.

Y publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de este auto en el *Diario Oficial de Avisos* de esta Corte, *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Burgos.—Así lo mandó y firma Su señoría de que yo el Escriptor, doy fe.—Mariano Luján.—Ante mí, P. S., Miguel Casas.

Y para su publicación en la *GACETA* de esta Corte, se firma el presente en Madrid, á 16 de Junio de 1909.—El Escriptor, Mariano Gill de Albornoz.—V. E.—Luján
X—1403

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

D. Juan Gareja Tahéño y Calvo Rubio, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por el presente, y en virtud de lo mandado en providencia de este día, que ha dictado en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido en este Juzgado y bajo la actuación del que responde, por D. José Facía del Castillo, de esta vecindad, contra D.º Carmen Facía del Castillo y los herederos y causahabientes de D. Juan Franquelo y Díaz, en reclamación de 10.000 pesetas, intereses y costas, se emplaza á los mencionados doña Carmen Facía del Castillo y á los herederos y causahabientes de D. Juan Franquelo y Díaz, para que en el término de quince días, por hallarse todos ellos en ignorado paradero, comparezcan en el mencionado juicio, personándose en forma; previniéndoles que, si no lo verifiquen, les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Málaga á 1º de Junio de 1909.
Juan García Tahéño.—Ante mí, Licenciado Leopoldo López. X—1404

MORÓN

D. Antonio de Montesruque Auñón, Juez municipal de esta ciudad y accionista de primera instancia del partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Bonito Reboreda Fernández, natural de Santa Eulalia de Vedra, de sesenta y seis años, hijo de José y Andrea, el cual falleció sin descendientes ni ascondientes en esta ciudad de Morón, donde tenía su domicilio, el día 6 de Diciembre de 1905, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla, dentro del término de treinta días; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar, haciéndose presente que se han presenta-

do en los autos de abintestato solicitando la herencia D. Manuel y D.º Isabel Reboreda Fernández, hermanos de doble vínculo.

Morón y Abril 3 de 1909.—Antonio de Montesruque.—Ante mí, José Delgado.
X—1409

MURCIA

A mérito de auto acordado en 8 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta ciudad, desechando la ejecución promovida por el Procurador D. Juan Rivera Abellán en nombre de D. Francisco Javier Franco Bernal, contra D. Ceferino López Jiménez, como tutor de los menores Ceferino, María, Julia y Emilia Tornero Gómez, para el cobro de préstamo que lo hizo en escritura de 2 de Octubre de 1905, ante el Notario D. José Sánchez Lafuente, de 5.000 pesetas en tal concepto al interés de 8 por 100 anual y término de dos años, réditos venideros hasta la fecha de la interposición de la demanda, 10 de Mayo último, importante 400 pesetas, y por 2.500 pesetas, presupuestadas para costas en la citada escritura, mediante, á no ser conocido el actual paradero del referido tutor, después de haberse realizado el embargo de las fincas especialmente hipotecadas en garantía de indicado préstamo y responsabilidades dichas, á solicitud del actor, y conforme á lo prevenido en el artículo 1.444, en relación con el 1.460 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por la presente se requiere de pago al enunciado D. Ceferino López Jiménez en el referido concepto de tutor de los mencionados menores Ceferino, María, Julia y Emilia Tornero Gómez, por las cantidades quo se decreta la ejecución y se le cita de remate para que dentro del término de nuevo diez días siguientes á su inscripción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se persone en los repetidos autos y se oponga á la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de pararlo el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Murcia, 15 de Junio de 1909.—El Actuario, José Franco. X—1412

SORIA

D. Prudencio Bárcena y Bárcena, Juez de primera instancia de la Ciudad de Soria y su partido.

Por el presente hago saber: Que habiéndose solicitado por D. Manuel Zoya Martín y D. Pedro Alonso López, de esta vecindad, la aprobación de las operaciones divisorias de los bienes de doña Antonia Navarro Gonzalo, que falleció en esta ciudad el 19 de Enero de 1903, por providencia de 5 del actual, y de conformidad con el artículo 1.079 de la ley de Enjuiciamiento Civil se acordó poner de manifiesto en la Escritanía del que rofrenda las citadas operaciones por término de ocho días, haciéndolo saber á las partes.

Y para hacer saber á las herederas D. Raquel y D. Dolores Esteban Ochoa, vecinas de Madrid, que habitaban en la calle del Marqués de Urquijo, número 6, principal, y cuyo actual domicilio se ignora, se publica este edicto, quo se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Soria, á 19 de Junio de 1909.—Prudencio Bárcena.—Ante mí, Gabino Rodríguez. X—1408